

## Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo

### “Políticas Públicas para los Objetivos de Desarrollo del Milenio en Chile”

#### Documento de Proyecto



País: CHILE

Resultados Esperados/Indicadores:

CPAP resultado #1: La equidad aumenta gracias a políticas públicas nacionales y locales que promueven el acceso y calidad de los servicios de educación, salud y justicia y estimulan avances en la paridad de género/ Implementada una política de educación que garantice la igualdad de oportunidades entre los educandos con independencia de su estrato social de procedencia.

Productos Esperados/Metas Anuales:

Simulaciones impactos distributivos de las políticas de apoyo a la educación - preescolar y de la subvención preferencial.

Agencia Implementadora:

UNDP CHILE

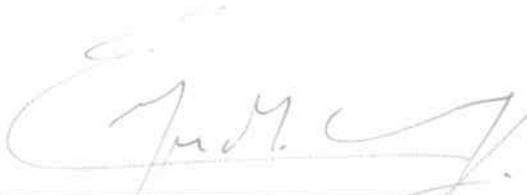
#### Resumen del Proyecto

El presente proyecto tiene por objetivo analizar los efectos distributivos y sobre la incidencia de la pobreza de tres políticas públicas existentes en Chile: (i) apoyo a la educación preescolar, (ii) subvención preferencial para educación primaria y secundaria y (iii) reforma del sistema previsional. Para ello se estudiarán en profundidad las medidas políticas vigentes y en fase de estudio en cada uno de los tres tópicos seleccionados. Con la información sobre el diseño institucional se procederán a simular los impactos sobre pobreza y desigualdad de las mismas, tanto de una perspectiva de ingreso como de incremento de las oportunidades de movilidad social. Las metodologías de análisis serán transferidas a las instituciones públicas responsables de la implementación y supervisión de estas políticas como parte de la apuesta de PNUD por el desarrollo de las capacidades técnicas en el seno de los organismos estatales.

Los resultados obtenidos, junto con el conocimiento de la estructura institucional responsable de su implementación, permitirán preparar informes de evaluación de las tres políticas públicas consideradas donde no sólo se detallarán sus consecuencias en términos de bienestar socioeconómico sino que también se procederá a hacer las recomendaciones correspondientes para optimizar su implementación desde una perspectiva de reducción de la pobreza y la desigualdad de ingresos y de oportunidades. Los informes finales serán debatidos en seminarios con la comunidad académica, la sociedad civil y la clase política, contribuyendo así al debate abierto de la agenda política vigente en Chile.

Periodo de Programación:	2007-2009
Unidad de Programa:	Pobreza y Equidad
Título del Proyecto:	“Políticas públicas para los Objetivos del Milenio en Chile”
Project ID:	00061129
Award ID:	00049822
Duración del proyecto:	12 meses
Arreglos de gestión:	Implementación UNDP DEX UNDP Santiago

Presupuesto Total	54,496 US \$
Recursos asignados:	_____
• Gobierno	
• TRAC	
• Otros:	
Spain-UNDP Trust Fund	54,496 US \$



---

 **Acordado por PNUD:  
Enrique Ganuza  
Representante Residente  
UNDP/Chile**

## 1. ANÁLISIS DE SITUACIÓN

El nuevo Gobierno de Chile (GoCh) decidió priorizar la agenda “crear un Chile más justo, a través del diseño e implementación de políticas públicas que combatan la desigualdad”. La economía chilena muestra resultados excelentes en términos de crecimiento y modernización de la estructura productiva durante los últimos 16 años. Sin embargo, la desigualdad ha permanecido en niveles elevados, desde una perspectiva tanto regional como mundial. Los altos índices de desigualdad reflejan inequidad de oportunidades y de circunstancias, expresándose en grandes diferenciales geográficos y regionales, étnicos, de género y urbano-rurales. Chile está muy cerca de cumplir, a nivel nacional, con la mayoría de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). Sin embargo, a nivel regional y municipal son varias las regiones geográficas que no cumplirán las metas si se continúa con las políticas actuales.

El modelo chileno ha priorizado el crecimiento. La importante reducción de la pobreza en los últimos 20 años se explica por el desempeño exitoso del mismo. Sin embargo, la desigualdad permanece invariable y la contribución del crecimiento a futuras mejoras de bienestar será limitada. Las mejoras en la desigualdad deberán adquirir un rol especial en los próximos años y así lo ha indicado el Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet.

Tanto la Oficina de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) en Chile como el Programa de País entre el GoCh y el PNUD para el período 2007-2009, recientemente aprobado, priorizan los temas de desigualdad y diseño de políticas.

El GoCh ha anunciado tres medidas centrales de políticas públicas para mejorar el bienestar y la desigualdad (en adelante llamadas las tres políticas):

- (a) apoyo a la educación preescolar;
- (b) aumento del impacto del sistema de educación primaria y secundaria sobre la pobreza y la desigualdad a través de un sistema de subvención preferencial;
- (c) reforma del sistema previsional, a fin de mejorar la cobertura y el pilar solidario del sistema de jubilación.

El presente programa apoyará al Gobierno de Chile en el mejoramiento de la efectividad de las políticas públicas para el logro equilibrado y sustentable de los ODM fortaleciendo sus actividades relacionadas con el diseño e implementación de las tres políticas enumeradas.

## 2. OBJETIVOS

El objetivo general del Programa es mejorar la efectividad de las políticas públicas en Chile para contribuir al logro equilibrado de los ODM en los plazos establecidos por la Declaración del Milenio. Así, los resultados que arrojen las investigaciones que desarrollará el proyecto deben servir como insumos para el gobierno de cara a la optimización y el “ajuste fino” de algunas políticas públicas claves para reducir las brechas económicas existentes en Chile y acercarse así a un marco institucional donde la igualdad de oportunidades esté presente.

Los objetivos específicos son:

- a) Evaluar el impacto sobre desigualdad, entendida ésta desde una perspectiva de ingresos pero también de acceso a oportunidades, de las tres políticas, a través de análisis de escenarios y de mejores prácticas en otros países. En los casos que la situación lo amerite, el análisis se desagregará por sexo, lo que permitirá estudiar desde una perspectiva de género el diferente impacto de las políticas consideradas en hombres y mujeres;
- b) Contribuir a aumentar la eficiencia de las tres políticas apoyando el diseño, eventual adaptación y monitoreo de las mismas con especial atención a sus efectos distributivos;
- c) Transferir las metodologías de investigación de evaluación de las políticas públicas y los resultados obtenidos a las instituciones estatales responsables de su implementación en la práctica.

## 3. ESTRATEGIA

La implementación de este proyecto requiere del desarrollo, adaptación e implementación de instrumentos y técnicas innovadoras de análisis y evaluación de políticas públicas, así como de la consolidación y el acceso a bases de datos sobre condición de los hogares. Al mismo tiempo, el diseño e implementación de políticas que tengan la desigualdad como su objetivo central demandan espacios de diálogo y concertación, donde amplios sectores del espectro político participen en el diseño y evaluación de las mismas.

En ese contexto, el proyecto tendrá los siguientes componentes.

- a) El nuevo equipo de la unidad de Pobreza y Equidad de la Oficina del PNUD en Chile ha desarrollado instrumentos innovadores para estimar el impacto de políticas públicas sobre pobreza, distribución y el logro de los ODM en educación. Esos instrumentos (que incluyen modelos de equilibrio general y en particular simulaciones de microdatos) serán adaptados a la realidad de Chile, tomando en cuenta especificidades regionales y calibrándolos según

la formulación específica de las tres políticas. Se explorarán los cambios en los escenarios de diferentes alternativas de política, analizando la sensibilidad y robustez de los mismos.

- b) Se establecerán sólidos vínculos con equipos de análisis en las universidades y centros de investigación de excelencia en Chile<sup>1</sup>. De hecho, los resultados de las simulaciones del impacto distributivo de las tres políticas analizadas, se debatirán en un seminario internacional con la presencia de expertos, decisores políticos y actores de la sociedad civil.

Para poder ejecutar el presente proyecto, la Oficina del PNUD en Chile ha reorganizado y fortalecido recientemente su equipo técnico, fijando como líneas prioritarias de trabajo el análisis de las políticas públicas y los temas de desigualdad en su acepción más amplia. Personal recientemente incorporado tienen amplio conocimiento de técnicas modernas de análisis, de las instituciones chilenas y de su realidad política.

Estos temas son considerados igualmente por el GoCh como de importancia estratégica, tal y como el Ministerio Secretaría General de la Presidencia (SEGPRES), contraparte formal del PNUD en el país, se ha encargado de señalar. En este contexto, el PNUD se encuentra trabajando con los Ministerios de Educación (MINEDUC) y de Planificación (MIDEPLAN) en el diseño y evaluación de políticas tendientes a superar las inequidades de la sociedad chilena. En particular, junto al Ministerio de Educación se está desarrollando un mecanismo de evaluación de impacto de la intervención de mejoramiento de la calidad de la enseñanza en las consideradas Escuelas Prioritarias. De manera similar, el PNUD está desarrollando una agenda de trabajo conjunto con MIDEPLAN dentro de la cual se ha evaluado el impacto del Programa Chile Solidario (que busca eliminar la extrema pobreza), y se está diseñando un mecanismo de evaluación de procesos y de impacto del naciente programa Chile Crece Contigo (que busca contribuir al desarrollo saludable de los niños en la infancia temprana a través de un mejoramiento de las prestaciones médicas y del entorno de los infantes, incluyendo la provisión de cuidado infantil de mayor cantidad y calidad), y se ha trabajado en el diseño de un mecanismo de subsidios complementarios que permitan disminuir la incidencia de la pobreza.

El Equipo Técnico de la Oficina del PNUD asumirá la ejecución directa el trabajo analítico y de evaluación. Formalizará la incorporación a actividades específicas del Proyecto de investigadores del Departamento de Economía de la Universidad de Chile. También coordinará estas actividades con el Sistema de Naciones Unidas en Chile, que en estos momentos trabaja de manera coordinada con la Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE) en la consecución de los ODM a nivel local, así como con la oficina en Chile de AECID, que en su calidad de

---

<sup>1</sup> En este sentido, PNUD cuenta con una clara ventaja comparativa respecto a otros organismos multilaterales y agencias de desarrollo internacional, al contar con un equipo de expertos en el área de Equidad provenientes de la Universidad de Chile.

agencia financiadora del proyecto, participará en el seguimiento y monitoreo del proyecto. Además, cuando estén disponibles resultados robustos de las investigaciones que se llevarán a cabo, se compartirán con AECID, la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas de la Oficina Económica del Presidente del Gobierno y la Fundación Carolina. Ello permitirá además generar las bases para un futuro trabajo conjunto y supondrá un nuevo insumo para la caracterización de la situación socioeconómica de las familias chilenas y, por ende, puede orientar el diseño de otras intervenciones de AECID y PNUD en apoyo y/o mejora de las políticas públicas en Chile.

La sostenibilidad del proyecto está garantizada por el alto grado de prioridad asignada por el GoCh a estos temas y el intercambio intelectual que el proyecto pretende establecer con los organismos responsables de la administración pública. En este sentido, en la concepción del presente proyecto tiene un carácter clave la transferencia de las metodologías para el análisis del impacto de las políticas consideradas en el presente proyecto, los resultados propiamente dichos del estudio, así como las recomendaciones para optimizar la formulación e implementación de los programas públicos evaluados. Las instituciones públicas beneficiarias del presente proyecto serán MIDEPLAN y MINEDUC, al tratarse de los organismos responsables de la implementación y/o evaluación de las políticas objeto de análisis. Se espera con ello dotar a ambos ministerios de un mayor instrumental analítico que les permita llevar a cabo valiosas evaluaciones *ex ante* y *ex post* de los impactos en términos de desigualdad de ingresos y/o de oportunidades de los programas que están actualmente en implementación o en fase de estudio. Ello deberá facilitarles la labor de identificación, si hubiere lugar, de las correspondientes medidas correctivas necesarias para su optimización.

Dado los temas que aborda este proyecto y el fuerte interés de Chile en la Cooperación Sur-Sur este Proyecto puede contribuir en gran medida al establecimiento de vínculos con otros países en desarrollo y sus instituciones, tanto en América Latina y el Caribe como en otras regiones. Dado su alto grado de replicabilidad en otros países de la región, las prácticas, experiencias y productos que resulten del presente proyecto serán trasladados igualmente al final del ciclo del proyecto a la Agencia Chilena de Cooperación Internacional con el fin de que ésta identifique posibles iniciativas para su extensión a otras realidades nacionales de América Latina y el Caribe.

## 4. ARREGLOS DE GESTIÓN

### Rol del PNUD

El PNUD será el organismo que implementará la evaluación del programa bajo la modalidad de ejecución directa (DEX).

Se adoptará el siguiente organigrama de gestión del proyecto:

#### Project Board:

Executive: Enrique Ganuza, Representante Residente, UNDP Chile  
Senior Supplier: Cristina Aldama, Coordinadora General, AECID Chile  
Senior Beneficiary: Ministerio de Planificación

Project Assurance: Benigno Rodríguez, DRR, UNDP Chile

Project Manager: Dante Contreras, Oficial Programa Equidad, UNDP Chile

El Project Manager es el responsable de la implementación del plan de trabajo aprobado y de que los productos del mismo sean oportunos y de la calidad acordada. Entre otras, tendrá las siguientes funciones:

- Formular el plan de trabajo del proyecto y presentarlo para la aprobación del PNUD.
- Supervisar el diseño, la implementación y puesta en operación del plan de trabajo.
- Constituir el Equipo de Gestión/Equipo del PNUD
- Preparar informes de avance del programa cada cuatro meses;
- Preparar informes financieros semestrales;
- Definir la estrategia de difusión del proyecto;
- Solicitar la contratación de pagos a personas naturales y/o jurídicas que sean necesarias para la implementación de las actividades del proyecto de acuerdo a las normas y procedimientos del PNUD para garantizar la transparencia y eficiencia.
- Contribuir a la gestión del conocimiento del PNUD y del Equipo de País del Sistema de las Naciones Unidas en Chile;

### Equipo técnico y de gestión del PNUD

El equipo técnico y de gestión del PNUD apoyará al Project Manager en la implementación de las actividades previstas en el proyecto. Estará compuesto por:

- Equipo de investigadores
- Ayudantes de investigación

## **Cláusula de dolarización**

El valor de toda contribución recibida por el Programa de las Naciones Unidas, en el marco de este Acuerdo y que se efectúe en una moneda distinta del dólar de los Estados Unidos, se determinará aplicando el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente en la fecha de hacerse efectivo dicho pago. Si hubiera una variación en el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas, antes de que el PNUD utilice la totalidad del importe abonado, el saldo se ajustará de acuerdo al valor de la moneda a dicha fecha.

Si se registrara una pérdida en el valor de dicho saldo de fondos, el PNUD informará al Donante, con miras a determinar si el Donante ha de aportar más financiación. Si no se dispusiera de dicha financiación adicional, el PNUD podrá reducir, suspender o rescindir la asistencia al programa/proyecto. En tanto de existir un aumento en el valor de dicho saldo, este será destinado a los proyectos para complementar sus actividades, de común acuerdo con el donante.

Todas las cuentas y todos los estados financieros se expresarán en dólares de los Estados Unidos. El tipo de cambio utilizado en cada caso corresponderá al tipo de cambio mensual fijado por Naciones Unidas en Chile. No obstante lo anterior, los pagos a los proveedores serán hechos en moneda local.

En caso que los aportes totales superen este monto total referencial, será necesario realizar una Revisión Presupuestaria del proyecto, según normas del PNUD.

## **Mecanismo de recuperación de costos**

Se ha reservado un 2% del presupuesto del proyecto para recuperación de costos generados por la gestión del proyecto (ISS). Este porcentaje ha sido estimado a partir de los costos aproximados que supondrá la generación de los pagos que implica el proyecto.

## **5. MONITOREO Y EVALUACIÓN**

El monitoreo y evaluación del proyecto serán dirigidas directamente por los profesionales del PNUD responsables del proyecto.

La supervisión periódica del avance del conjunto de actividades será llevada a cabo por la Oficina de Chile del PNUD. Esto permitirá evaluar y solucionar cualquier problema relativo al proyecto de manera oportuna para asegurar un desarrollo adecuado de las actividades del proyecto.

La Oficina de País del PNUD integrará el proyecto en su Marco de Resultados Estratégicos (MRE, en inglés SRF). El IAP es un bloque importante de construcción de la Revisión Anual de la Oficina de País del PNUD que se

introduce en los informes sobre resultados y efectos directos a través del Informe Anual Orientado hacia los Resultados (IAOR, en inglés ROAR). El Proyecto será auditado y evaluado por un equipo independiente competente al final del primer año y, en caso de proseguir, al finalizar el tercer año.

## 6. CONTEXTO LEGAL

“Este documento junto con el CPAP firmado por el Gobierno y el PNUD, que es incorporado como referencia, constituye un Documento de Proyecto como se refiere en el SBAA por lo que todas las provisiones del CPAP son aplicables a este documento.”

Los siguientes tipos de revisiones podrían tener lugar, luego de una autorización por parte del Representante Residente del PNUD, siempre que él esté absolutamente seguro de que las otras partes firmantes del proyecto no van a objetar los cambios propuestos:

- Revisiones que no involucren cambios significativos en los objetivos, actividades o resultados inmediatos del proyecto, sino que sean un resultado de los cambios en los aportes convenidos, o por causas de aumento en los costos debido a la inflación; y
- Revisiones anuales obligatorias que reconsideren los aportes ya convenidos o la necesidad de incluir a más expertos, u otros costos relativos a la inflación o en relación con la flexibilidad de gastos por parte del organismo de ejecución.

En el contexto legal bajo el cual este proyecto será regulado, es el que se muestra en el Anexo III-Contexto Legal del mismo. También, y para el propósito que se estime conveniente, el Organismo de Ejecución del país anfitrión podrá remitirse a la Agencia de asistencia del Gobierno, según se describe en el mismo Anexo III.

Por otra parte, en caso de haber ajustes en los objetivos inmediatos, en los productos o en las actividades propuestas en el documento de proyecto o por extensión del ciclo del proyecto o modificaciones en el presupuesto del proyecto, se deberán hacer revisiones sustantivas y presupuestarias, las cuales debe firmar el PNUD.

## 7. ANÁLISIS DE RIESGOS

Riesgos Percibidos	Responsable	Medidas de mitigación
<u>Institucionales</u> Falta de flexibilidad para implementar medidas a programas en curso.	Equipo PNUD	El equipo del PNUD conforme vaya identificando posibles mejoras en las políticas públicas evaluadas, intentará establecer igualmente los momentos más oportunos para su implementación en el sentido de minimizar los costos de adaptación.
<u>Políticos</u> Fragilidad de los amplios consensos políticos necesarios para garantizar el mayor impacto posible de las recomendaciones para optimizar el diseño e implementación de las políticas analizadas en el proyecto.	Equipo PNUD	El espectro político ha sido debidamente evaluado, pero pueden tener lugar desarrollos no previstos. En particular, es importante blindar las actividades respecto al ciclo electoral, cuyos efectos se agudizarán en 2009.

## SECCIÓN II – MARCO DE RESULTADOS Y RECURSOS DEL PROYECTO

<p><b>Efecto directo buscado según lo manifestado en el Marco de Resultados del País:</b> La equidad aumenta gracias a políticas públicas nacionales y locales que promueven el acceso y calidad de los servicios de educación, salud y justicia y estimulan avances en la paridad de género.</p> <p><b>Indicador de efectos directos según lo manifestado en el Marco de Resultados y Recursos del Programa del País, incluidos la línea base y el objetivo:</b> Implementada una política de educación que garantice la igualdad de oportunidades entre los educandos con independencia de su estrato social de procedencia.</p> <p><b>Título e ID del proyecto:</b> Políticas Públicas para los Objetivos de Desarrollo del Milenio en Chile 00061129</p>			
<b>Productos esperados</b>	<b>Actividades</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Insumos (US \$)</b>
<p>Informe de evaluación sobre tres políticas públicas: (i) apoyo a la educación preescolar (ii) subvención preferencial en educación primaria y secundaria (iii) reforma previsional.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Revisión de las medidas gubernamentales en aplicación y en creación</li> <li>2. Revisión de las metodologías de simulación de impacto distributivo</li> <li>3. Simulación de los impactos distributivos</li> <li>4. Análisis de las fortalezas y debilidades de las medidas gubernamentales</li> <li>5. Difusión de los resultados del proyecto y auditoría del proyecto</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 1 informe producido y diseminado</li> <li>- 1 seminario diseminación realizado</li> <li>- # asistentes al seminario diseminación</li> <li>- # ejemplares del informe sobre los resultados del proyecto producidos y entregados</li> </ul>	<p>71200: International consultants: 3,922            71300: Local consultants: 23,529            71600: Travel: 5,882            72100: Contractual services: 2,941            74110: Audit fees: 270            74200: Audio &amp; printing costs: 9,804            74500: Miscellaneous: 7,079</p> <p><b>Subtotal estimado: 53,427</b>  <b>ISS: 1,069</b>  <b>Total estimado: 54,496</b></p>

## PLAN DE TRABAJO GLOBAL Y PRESUPUESTO

RESULTADOS ESPERADOS	ACTIVIDADES PLANIFICADAS	CRONOGRAMA				RESPONSABLE	PRESUPUESTO PREVISTO		
		Q1	Q2	Q3	Q4		Origen de fondos	Descripción	Costo estimado (US \$)
Informe de evaluación sobre políticas públicas	Revisión medidas gubernamentales					UNDP Chile	Spain-UNDP TF	Local consultants-support ISS	3,000
	Revisión metodologías de simulación impacto distributivo					UNDP Chile	Spain-UNDP TF	Local consultants ISS	6,000
	Simulación de impactos distributivos					UNDP Chile	Spain-UNDP TF	Local consultants ISS	9,000
	Análisis fortalezas y debilidades de medidas gubernamentales					UNDP Chile	Spain-UNDP TF	Local consultants ISS	3,000
	Difusión de los resultados y auditoría del proyecto					UNDP Chile	Spain-UNDP TF	International consultant ISS	4,000
								Local consultants ISS	3,000
								Travel ISS	6,000
								Audio & printing ISS	10,000
								Miscellaneous ISS	7,221
Contractual services ISS	3,000								
							Audit fees ISS	275	
<b>TOTAL</b>								<b>54,496</b>	

## ANEXO I

### PLAN DE TRABAJO

El Plan de Trabajo y su respectivo cronograma de ejecución serán confeccionados por el Organismo de Ejecución dentro de los tres primeros meses de ejecución del proyecto.

Una vez aprobados, pasarán a formar parte del Documento de Proyecto.

## ANEXO II

### CALENDARIO PARA LOS EXAMENES, LA PRESENTACIÓN DE INFORMES Y LA EVALUACIÓN

#### A) REVISIONES: TRIPARTITAS DE SUPERVISIÓN Y TÉCNICAS

El proyecto estará sujeto a revisiones periódicas de acuerdo con las políticas y los procedimientos establecidos por el PNUD para supervisar la ejecución de los proyectos y programas. Dichas revisiones se efectuarán en las fechas que acuerden el Director Nacional del Proyecto conjuntamente con el Oficial de Programas que designe el PNUD, siendo necesaria la realización de una reunión tripartita organizada por el PNUD al menos una vez al año, en la que participarán representantes del Gobierno (Ministerio Secretaría General de la Presidencia), un representante del PNUD y un representante del Organismo de Ejecución.

#### B) EVALUACIÓN

El proyecto estará sujeto a evaluación, de acuerdo con las políticas y los procedimientos establecidos para este objeto por el PNUD.

#### C) INFORMES SOBRE LA MARCHA DEL PROYECTO E INFORME FINAL

El Director Nacional del Proyecto será responsable de elaborar cada doce meses un Informe de Ejecución sobre la marcha del proyecto, de acuerdo con las políticas y los procedimientos del PNUD establecidos para este objeto.

Asimismo, el Director Nacional del Proyecto, deberá presentar un Informe Final al término de la ejecución del proyecto, de acuerdo con los lineamientos generales y procedimientos establecidos por el PNUD para estos efectos.

Dichos Informes serán sometidos a la consideración del Representante Residente del PNUD.

## ANEXO III

### DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS DEL DOCUMENTO DE PROYECTO:

#### CONTEXTO LEGAL

#### RESPONSABILIDADES GENERALES DEL GOBIERNO, DEL PNUD Y DEL ORGANISMO DE EJECUCION.

1. Todas las fases y todos los aspectos de la asistencia del PNUD al proyecto se regirán por las disposiciones del presente Anexo así como por las resoluciones y las decisiones pertinentes de los órganos competentes de las Naciones Unidas que sean aplicables. La asistencia que preste el PNUD a la ejecución del proyecto, así como el seguimiento, evaluación y la preparación de informes relativos a dicha asistencia se ajustarán a las políticas y procedimientos pertinentes adoptados por el PNUD.
2. El gobierno, a través del Organismo de Ejecución, seguirá siendo el responsable de este proyecto de desarrollo que recibe asistencia del PNUD y del cumplimiento de sus objetivos que se describen en el Documento de Proyecto.
3. Dado que la asistencia prestada en virtud del presente Documento de Proyecto va en beneficio del Gobierno y del pueblo de Chile, el Gobierno correrá con los riesgos asociados a los resultados de las operaciones ejecutadas en el marco del presente proyecto, una vez finalizado.
4. El PNUD complementará y suplementará la participación del Gobierno en la ejecución del proyecto y aportará, por conducto del Organismo de Ejecución, los servicios necesarios de expertos, las actividades de capacitación, el equipo y otros servicios, dentro de las disponibilidades de fondos destinados al proyecto.
5. El Organismo de Ejecución asumirá las actividades relativas a la ejecución del proyecto una vez iniciada su implementación efectiva. Sin embargo, dichas actividades se ejercerán en consulta con el PNUD. En el Documento de Proyecto se estipularán las disposiciones a este efecto, así como la eventual transferencia de esas actividades al Gobierno o a una entidad designada por el Gobierno durante la ejecución del proyecto.

6. Una parte de la participación del Gobierno podrá realizarse en forma de contribución en efectivo al PNUD. En esos casos, el Organismo de Ejecución prestará las facilidades y los servicios conexos y rendirá anualmente al PNUD y al Gobierno las cuentas de los gastos efectuados.
  - (a) Participación del Gobierno por medio de la Entidad Gubernamental que corresponda según caso
    1. El Gobierno, y/o el Organismo de Ejecución autorizado por éste, aportará al proyecto los servicios, el equipo y las instalaciones que correspondan, en las cantidades y en las fechas que se indiquen en el Documento de Proyecto. Las asignaciones presupuestarias, en especie o en efectivo, para la participación del Gobierno o del Organismo de Ejecución, se consignarán en el Presupuesto del Proyecto.
    2. El Organismo de Ejecución designará, en consulta con el Gobierno y con el PNUD, un Director del Proyecto a jornada completa que se hará cargo en el país de la participación del primero en la ejecución del Proyecto. Incumbirán al Director las responsabilidades del proyecto que le asigne el Organismo de Ejecución.
    3. El costo estimado de las partidas incluidas en la contribución del Gobierno o del Organismo de Ejecución autorizado por éste y detallado en el Presupuesto del Proyecto, se basará en la mejor información disponible en el momento de redactarse la propuesta del proyecto. Queda entendido que las fluctuaciones de los precios durante el período de ejecución del proyecto pueden requerir un reajuste de esa contribución en términos monetarios; esos reajustes se determinarán en todo momento conforme al valor de los servicios, el equipo y las instalaciones necesarias para la correcta ejecución del proyecto.
    4. Dentro del límite de número de meses de trabajo de los servicios de personal descritos en el Documento de Proyecto, el Gobierno, en consulta con el Organismo de Ejecución, podrá introducir pequeñas modificaciones a las misiones individuales del personal del proyecto aportado por el Gobierno, si se considera que ello va en beneficio del proyecto. Se informará al PNUD en todos los casos en que esas modificaciones involucren consecuencias financieras.
    5. Respecto al personal nacional de contraparte en disfrute de becas del PNUD, el Gobierno, cuando corresponda, seguirá pagando los sueldos locales y los subsidios del caso durante su período de ausencia del proyecto.

6. El Gobierno, o el Organismo de Ejecución autorizado por éste, pagará todos los derechos de aduana y otros costos relacionados con el despacho de aduanas del equipo destinado al Proyecto, su transporte, manipulación, almacenamiento y gastos conexos en el interior del país. Igualmente, se hará cargo de su instalación y mantenimiento, de los seguros y de su sustitución fuere necesario, después de la llegada de dicho equipo al lugar del proyecto.
7. El Gobierno, o el Organismo de Ejecución autorizado por éste, facilitará todos los informes, mapas, historiales y demás antecedentes, publicados o inéditos, que se consideren necesarios para la ejecución del Proyecto, a reserva de las prohibiciones o restricciones de cualquier naturaleza que imponga la legislación chilena.
8. Los derechos de patente, los derechos de Copyright y otros derechos análogos relacionados con descubrimientos o trabajos surgidos con motivo de la ejecución del Proyecto, pertenecerán al PNUD. Sin embargo, y salvo acuerdo en contrario, el Gobierno podrá utilizar en trabajos dentro del país cualquiera de esos descubrimientos sin pagar derechos o cualquier otro costo de similar naturaleza.
9. El Gobierno ayudará a todo el personal no nacional del proyecto a encontrar alojamiento adecuado a un alquiler razonable, cuando sea necesario.
10. Los servicios y las facilidades especificados en el Documento de Proyecto que ha de aportar el Gobierno, o el Organismo de Ejecución autorizado por éste, al Proyecto mediante una contribución en efectivo, se enumerarán en el Presupuesto del Proyecto. El pago de esa cantidad se hará al PNUD conforme al calendario de pagos establecido por el Gobierno o el Organismo de Ejecución designado por éste.
11. El pago al PNUD de la contribución mencionada en el punto precedente, en las fechas especificadas en el calendario de pagos del Gobierno o del Organismo de Ejecución autorizado por éste o antes de ellas, es un requisito previo para el inicio o la continuación de las operaciones del Proyecto.

(b) Participación del PNUD y del Organismo de Ejecución

1. El PNUD aportará al proyecto, por conducto del Organismo de Ejecución, los servicios, el equipo y las facilidades que se describen en el Documento de Proyecto. En el Presupuesto del Proyecto se establecerán los créditos presupuestarios para la contribución del PNUD.

2. El Organismo de Ejecución consultará con el Gobierno y con el PNUD acerca de la candidatura del Director Nacional del Proyecto, quien se hará cargo en el país, bajo la dirección del Organismo de Ejecución, de la participación de éste en el proyecto. El Director Nacional del Proyecto, quien también podrá denominarse Coordinador del Proyecto, según proceda, supervisará a los expertos y al resto del personal del organismo asignado al proyecto así como la capacitación en el empleo del personal nacional. Igualmente, le incumbirán la gestión y la utilización eficiente de todos los aportes financiados por el PNUD, comprendido el equipo aportado al proyecto.
3. El Organismo de Ejecución, en consulta con el Gobierno y con el PNUD, destinará al Proyecto el personal internacional y otro personal, de conformidad con lo que se especifique en el Documento de Proyecto; seleccionará a los candidatos y resolverá las becas que se otorguen al personal nacional, cuando corresponda, y establecerá las normas para la capacitación del personal nacional de.
4. Las becas, cuando estén comprendidas en el proyecto, se administrarán de conformidad con las normas del Organismo de Ejecución en esta materia.
5. El Organismo de Ejecución, de acuerdo con el Gobierno y el PNUD, podrá ejecutar todo o parte del proyecto por subcontratación. La selección de los subcontratistas se hará, previa consulta con el Gobierno y con el PNUD, de conformidad con los procedimientos establecidos por el propio Organismo de Ejecución.
6. Todo el material, el equipo y los suministros que se adquieran con cargo a recursos del PNUD se destinarán exclusivamente a la ejecución del Proyecto y se considerarán de propiedad del PNUD, en cuyo nombre los utilizará el Organismo de Ejecución. El equipo aportado por el PNUD estará debidamente individualizado con los distintivos del PNUD y del Organismo de Ejecución.
7. Durante la ejecución del Proyecto, se podrá, en caso necesario, transferir temporalmente la custodia del equipo mediante comodato a las entidades que corresponda, durante la ejecución del proyecto, sin perjuicio de la transferencia definitiva de su propiedad que realice el PNUD al término del Proyecto.
8. Antes del término de la asistencia del PNUD al proyecto, el Gobierno, el PNUD y el Organismo de Ejecución celebrarán consultas acerca del destino que se dará al equipo aportado por el PNUD al Proyecto. Por regla general, la propiedad de dicho equipo o de parte del mismo se transferirá al Gobierno, o a la entidad que éste designe, cuando ello

sea necesario para la continuidad de las actividades resultantes de la ejecución del Proyecto. Sin embargo, el PNUD podrá mantener, a su discreción, el título de propiedad de todo el equipo o parte del equipo.

9. En una fecha convenida, después del término de la asistencia del PNUD al Proyecto, el Gobierno y el PNUD, y si es necesario, el Organismo de Ejecución, se reunirán para determinar si quedan pendientes actividades propias de la ejecución del Proyecto o que sean una consecuencia directa de él y, en tal caso, acordarán la forma de evaluar sus resultados.
10. El PNUD podrá informar a terceros aquellos antecedentes relativos al proyecto en materia de inversión de capital, salvo que el Gobierno haya pedido al PNUD por escrito limitar la divulgación de tal información.

#### DERECHOS, FACILIDADES, PRERROGATIVAS E INMUNIDADES

1. De conformidad con el Acuerdo entre el Gobierno de Chile y el Fondo Especial de las Naciones Unidas sobre Asistencia del Fondo Especial, de 22 de enero de 1960, el personal del PNUD y de otros órganos u organismos de las Naciones Unidas relacionado con el proyecto gozará en Chile de los beneficios contemplados en la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas, de 13 de febrero de 1946, y en la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de los Organismos Especializados, de 21 de noviembre de 1947.
2. Los mismos derechos, facilidades, prerrogativas e inmunidades que se concederán a los Voluntarios de las Naciones Unidas, en el caso de que el Gobierno solicite sus servicios para la ejecución del Proyecto
3. El Gobierno eximirá o asumirá el pago de todo impuesto, derecho, tarifa o gravamen aplicables a empresas u organizaciones que contrate el Organismo de Ejecución para llevar a cabo el Proyecto o al personal de las mismas, siempre que tales empresas u organizaciones y su personal no sean nacionales de la República de Chile, en relación con:
  - a) los sueldos o salarios percibidos por dicho personal con motivo de la ejecución del proyecto;
  - b) todo el equipo, el material y los suministros introducidos en el país para los fines del proyecto o que sean posteriormente reexportados;

- c) toda cantidad considerable de equipo, materiales y suministros obtenidos localmente para la ejecución del proyecto, siempre y cuando los tipos y las cantidades aproximadas que serán objeto de exención y los procedimientos pertinentes que se habrán de seguir sean acordados con el Gobierno y, cuando proceda, mencionados en el Documento de Proyecto, y
  - d) los bienes, incluido un automóvil, ingresados al país por la empresa, la organización el personal de éstas, para su uso o sumo privados, o que sean reexportados al término de sus respectivas actividades en Chile.
4. El Gobierno se encargará de:
- a) el despacho aduanero rápido y expedito de los expertos y otras personas que presten servicios en relación con el proyecto;
  - b) la salida rápida de las aduanas de del equipo, los materiales y los suministros necesarios en relación con el proyecto, así como de las pertenencias del personal del PNUD, del Organismos de Ejecución u otras personas que presten servicios en su nombre en relación con el proyecto, o destinadas a su uso o consumo privados, siempre que no se trate de personal nacional.
5. El Organismo de Ejecución, si correspondiere, podrá renunciar a las prerrogativas e inmunidades mencionadas en los párrafos precedentes a las que tengan derecho esas empresas u organizaciones y su personal, cuando, a su juicio o a juicio del PNUD, esa inmunidad se oponga al buen desempeño de la justicia, y esa renuncia podrá efectuarse sin perjuicio de la terminación con éxito del proyecto ni de los intereses del PNUD ni del Organismo de Ejecución.
6. El Organismo de Ejecución facilitará al Gobierno, por conducto del Representante Residente, la lista del personal al que se aplicarán las prerrogativas y las inmunidades enumeradas precedentemente.
7. Ninguna de las disposiciones del Documento de Proyecto ni de sus Anexos podrán interpretarse en el sentido que restrinjan los derechos, las facilidades, las prerrogativas ni las inmunidades conferidas en cualquier otro instrumento a cualquiera otra persona, física o jurídica, mencionadas en ellos.

#### SUSPENSION O TERMINACION DE LA ASISTENCIA

1. El PNUD, mediante notificación escrita al Gobierno y al Organismo de Ejecución interesado, podrá suspender su asistencia a cualquier proyecto si a

juicio del PNUD surge alguna circunstancia que obstaculice la terminación con éxito del proyecto o el logro de sus objetivos. En la misma notificación escrita o en otra ulterior, el PNUD podrá indicar las condiciones en la que está dispuesto a reanudar su asistencia al proyecto. Toda suspensión de este género continuará hasta el momento en que el Gobierno acepte esas condiciones, y el PNUD notificará por escrito al Gobierno y al Organismo de Ejecución que está dispuesto a reanudar su asistencia.

2. Si cualquiera de las situaciones mencionadas en el párrafo número 1 precedente continúa durante un período de 14 días después de la notificación por el PNUD al Gobierno y al Organismo de Ejecución y de la referida suspensión, en cualquier momento en que continúe esa situación, el PNUD, mediante notificación escrita al Gobierno y al Organismo de Ejecución, podrá dar por terminado el proyecto.
3. Las disposiciones precedentes deben entenderse sin perjuicio de cualquier otro derecho o recurso que corresponda al PNUD, de conformidad con el Derecho Internacional o de otro modo.
4. Las Partes convienen en que la responsabilidad en la ejecución del Proyecto recaerá exclusivamente en el Organismo Ejecutor identificado en la carátula del Documento de Proyecto.

## ANEXO IV

### PROCEDIMIENTOS CONTABLES Y PRESENTACION DE INFORMES FINANCIEROS

#### INSTRUCCIONES PARA EL INFORME FINANCIERO

##### Introducción

El nuevo informe financiero simplifica los requisitos de presentación de informes acerca de la ejecución por los gobiernos que reciben anticipos de fondos del PNUD. Sus características son las siguientes:

- a) El informe financiero reemplaza al informe sobre desembolsos del gobierno y a la conciliación de anticipos pendientes
- b) Reemplaza también a la solicitud de anticipos al incorporarla en él.
- c) El informe financiero sólo debe presentarse trimestralmente y en forma resumida, en lugar del informe sobre desembolsos del gobierno que tenía que presentarse cada mes.
- d) Los anticipos se solicitan en una suma alzada y no por partida presupuestaria.
- e) Sólo se necesita un total por subpartida presupuestaria y un total general; se eliminan los subtotales por partida presupuestaria y por componente.
- f) El informe financiero tiene dos componentes, el cuadro A en la moneda del anticipo y el cuadro B en dólares de los EE.UU.
- g) Únicamente es obligatorio completar la primera columna del informe financiero.

El informe financiero ayuda al organismo de ejecución a administrar los presupuestos y los gastos de programas y proyectos y a revisar y aprobar el informe consolidado sobre la ejecución al proporcionar un formato en el cual los gastos del programa o proyecto constan en dólares de los EE.UU. La columna iii) "Monto en el período" del cuadro B del informe financiero (dólares de los EE.UU.) debe corresponder exactamente a la columna "Gobierno" del informe consolidado.

El informe financiero presenta varias modificaciones respecto de los procedimientos anteriores:

- a) La presentación de informes financieros es acumulativa para el trimestre, en lugar de mensual, con resúmenes para el trimestre. Ello apunta a simplificar la teneduría de libros por parte del organismo de ejecución.
- b) El informe financiero incorpora las solicitudes de anticipos de fondos, el informe sobre desembolsos del gobierno y la conciliación de los anticipos. El informe

financiero, incluida la solicitud de anticipos, se presenta al final del trimestre. Al planificar las necesidades de dinero en efectivo hay que tener en cuenta este cambio. La oficina del PNUD en el país debe hacer el anticipo dentro de las dos semanas siguientes a la fecha en que reciba el informe financiero. La oficina del PNUD en cada país y el gobierno deberían examinar la forma en que han de tener en cuenta este cambio en el período de transición.

- c) El organismo de ejecución debe preparar el informe financiero tanto en moneda nacional como en dólares de los EE.UU. La oficina del PNUD en el país debe establecer un sistema para comunicar los tipos de cambio de las Naciones Unidas al organismo de ejecución.
- d) Se ha simplificado el cálculo de las ganancias o pérdidas cambiarias para el PNUD a fin de tener en cuenta la utilización efectiva de fondos del PNUD. Cuando se hace el anticipo, el monto en moneda local se consigna en dólares de los EE.UU. al tipo de cambio vigente. Todos los gastos hechos con cargo a ese anticipo en el curso del trimestre se contabilizarán a este tipo de cambio y, al terminar el trimestre, los anticipos pendientes se reevaluarán al tipo de cambio vigente al final del trimestre y se calcularán las pérdidas o ganancias.

El organismo de ejecución debería comenzar a utilizar el informe financiero a la brevedad posible y dejar de utilizar los informes sobre desembolsos de gobierno y la conciliación de anticipos pendientes, así como la solicitud separada de anticipos. Los informes correspondientes al primer trimestre de 1998 se aceptarán en cualquiera de los formatos. Los correspondientes al segundo trimestre de 1998 (período de junio) deben atenerse al nuevo formato.

El organismo de ejecución deberá presentar el informe financiero a la brevedad posible una vez terminado el trimestre o período a fin de que sea posible hacer el anticipo siguiente oportunamente. El informe financiero será presentado a la oficina del PNUD en el país a más tardar 15 días después de finalizado el trimestre. El organismo de ejecución debe presentar el informe financiero a la oficina del PNUD en el país toda vez que se necesite un nuevo anticipo y cada trimestre civil como mínimo. Es conveniente que se presenten informes más frecuentes siempre que haya acuerdo en ello entre la oficina del PNUD en el país y el organismo de ejecución.

El formato del informe financiero se puede pedir en Microsoft Word a Contabilidad de los Programas por Países y se puede encontrar en la página de la BFAS (Dirección de Finanzas y Administración) en Intranet (PNUD).

## Instrucciones para el Organismo de Ejecución

Cómo llenar la primera parte del informe financiero:

- (a) Después de "Gobierno de" escriba el nombre del país.
- (b) Número y título del programa o proyecto.

- (c) Indique el periodo al cual corresponden los gastos. Puede tratarse de un trimestre o de otro período si los anticipos se hacen con mayor frecuencia.
- (d) Indique el código de la revisión presupuestaria vigente.
- (e) Indique la fuente de los fondos según el documento y los presupuestos de proyecto o de apoyo al programa.
- (f) Indique la clasificación de los fondos según el documento y los presupuestos del proyecto o de apoyo al programa.
- (g) Indique la moneda en que se solicita el anticipo del PNUD. Si se trata de dólares de los EE.UU. indíquelo (y no tendrá que llenar el cuadro B). Si el organismo de ejecución recibe anticipos en más de una moneda para el mismo programa o proyecto, hay que llenar el cuadro A respecto de cada anticipo y, luego, combinar los cuadros A de los distintos informes financieros en el informe financiero en dólares de los EE.UU. (cuadro B).
- (h) Respecto de los programas o proyectos en curso, se trata del tipo de cambio de cierre de las Naciones Unidas (i) a partir del más reciente informe financiero. Respecto de los programas o proyectos nuevos, se trata del tipo de cambio de apertura de las Naciones Unidas vigente al momento del anticipo inicial.
- (i) El tipo de cambio de las Naciones Unidas al cierre es el vigente cuando se termina el informe financiero. Los tipos de cambio h) e i) serán normalmente idénticos a los tipos de cambio al comienzo y al final del trimestre.

Cómo llenar el cuadro A - Moneda del anticipo:

Columna (III) "Monto en el período": Esta es la única columna del cuadro A en que hay que consignar cifras obligatoriamente. En esta columna, se hacen los asientos en cada partida sobre la base de los libros y registros contables del organismo de ejecución y según se indica a continuación:

- (j) "Saldo de apertura": Indique el monto en moneda local del anticipo pendiente al principio del periodo, que debe coincidir con el saldo al cierre (n) del más reciente cuadro A del informe financiero. En el caso de programas o proyectos nuevos, este monto será cero (véase Solicitud de anticipo inicial).
- (k) "Anticipo recibido": Indique el monto en moneda nacional del anticipo recibido en el periodo. En cada informe financiero se consigna un solo anticipo recibido.
- (l) "Fondos disponibles": Se trata de la suma de j) Saldo de apertura y k) Anticipo recibido.

Gastos por subpartida: El organismo de ejecución, sobre la base de sus libros de contabilidad, indica los gastos totales en cada una de las subpartidas para el trimestre o período. Se incluyen todos los gastos efectuados desde el informe financiero más reciente hasta la fecha en que termina el trimestre o periodo. Hay que incluir todas las subpartidas del presupuesto aprobado en Descripción (columna 1) y en CMBL (columna II) aunque no se hayan efectuado gastos con cargo al subpartida en el trimestre o período. Ello obedece a la necesidad de completar las columnas (IV) Presupuesto anual, (V) Gastos en el año hasta la fecha y (VI) Presupuesto

disponible para dejar constancia cabal de la situación financiera. No es necesario indicar subtotales.

- (m) "Total de gastos": Sume todos los gastos por subpartida del presupuesto que haya indicado supra.
- (n) "Saldo al cierre": Calcule l) Fondos disponibles menos m) Total de gastos.
- (o) "Obligaciones pendientes": Indique aquí todas las sumas que el organismo de ejecución está obligado a pagar pero no lo ha hecho aún al final del trimestre o periodo, con inclusión de las sumas por concepto de servicios prestados, bienes encargados o recibidos o facturas impagas y que, con arreglo al contrato correspondiente, se hayan de pagar en el trimestre siguiente.
- (p) "Gastos previstos": Indique aquí todos los gastos en efectivo previstos para el próximo trimestre o periodo según el más reciente plan de trabajo del programa o el proyecto. No incluya gastos que ya se hayan consignado en o) Obligaciones pendientes.
- (q) "Necesidades totales": Esta es la suma de o) Obligaciones pendientes y p) Gastos previstos.
- (r) "Menos saldo al cierre": Repita aquí el monto del saldo al cierre (n). Los montos consignados en (n) y (r) deben ser idénticos.
- (s) "Anticipo solicitado": Se trata de la cantidad de fondos necesaria para el próximo trimestre o periodo y consiste en q) Necesidades totales menos n) Saldo al cierre. La oficina del PNUD en el país, tras proceder al examen y aprobación de la solicitud, hará el anticipo al organismo de ejecución mediante un cheque o giro bancario o una transferencia cablegráfica.

El organismo de ejecución puede completar las columnas (IV), Presupuesto anual, (V), Gastos en el año y (VI), Presupuesto disponible a fin de facilitar la gestión financiera, vigilar todos los gastos y sentar una base para examinar la situación financiera del programa o proyecto con la oficina del PNUD en el país.

Cómo llenar el cuadro B - en dólares de los EE.UU.

Una vez terminado el cuadro A del informe financiero, se utiliza el cuadro B (Informe financiero en dólares de los EE.UU.) para convertir las cifras expresadas en moneda nacional en el cuadro A en dólares de los EE.UU. y calcular las ganancias o pérdidas cambiarias. El informe financiero en dólares de los EE.UU. (cuadro B) facilita el examen y la aprobación del informe sobre desembolsos de gobierno por parte del organismo de ejecución y asegura que no se exceda el presupuesto aprobado del programa o proyecto en dólares de los EE.UU.

Las partes del cuadro B corresponden en su mayoría a las del cuadro A pero con cifras convertidas en dólares de los EE.UU. Tome el monto correspondiente del cuadro A y multiplíquelo por el tipo de cambio de las Naciones Unidas de apertura. Consigne la cifra correspondiente en el cuadro B, concretamente en las siguientes partes:

- (j) "Saldo de apertura";
- (k) "Anticipo recibido";
- (l) "Fondos disponibles";
- Gastos por subpartida;
- (m) "Total de gastos";
- (n) "Saldo al cierre". Se trata del valor de n) en el cuadro A multiplicado por el tipo de cambio de apertura de las Naciones Unidas.

Algunos elementos son propios del cuadro B:

(t): "Saldo revalorado al cierre": Se trata de n) "Saldo al cierre" en moneda nacional en el cuadro A revalorado al tipo de cambio de las Naciones Unidas al cierre.

(v) "Ganancias (pérdidas) cambiarias": Se trata de n) en el cuadro B "Saldo al cierre" menos t) "Saldo revalorado al cierre". Esta es la suma que ulteriormente contabilizará la sede del PNUD.

El organismo de ejecución podrá completar la columna siguiente para comparar los gastos con él presupuesto:

Columna (IV): El presupuesto anual es el que haya sido aprobado y establecido a principios del año en dólares de los EE.UU.

Columna (V): Los gastos en el año equivalen a la suma de los gastos en dólares de los EE.UU. hechos en el año hasta la fecha (m) según el cuadro B en dólares de los EE.UU. del más reciente informe financiero y los montos en dólares de los EE.UU. consignados en la primera columna del informe financiero corriente en dólares de los EE.UU. (m), columna (III) en el cuadro B.

Columna (VI): El presupuesto disponible consiste de las cifras en cada una de las partidas de la columna (IV) "Presupuesto anual" menos las partidas de la columna (V) "Gastos en el año".

El funcionario de gobierno encargado en el organismo de ejecución deberá firmar y fechar el informe financiero antes de enviarlo a la oficina del PNUD en el país.

#### Solicitud de anticipo inicial

Cuando el organismo de ejecución quiera pedir un anticipo inicial para un nuevo programa o proyecto, llenará la primera parte del cuadro A del informe financiero y las partes p) Gastos previstos, q) Necesidades totales, r) Menos saldo al cierre (cero) y s) Anticipo solicitado. Todas las demás partidas y las demás columnas quedarán en blanco.

#### Instrucciones para la Oficina del PNUD en el país:

La oficina del PNUD en el país, al recibir el informe financiero (cuadros A y B) hará lo siguiente antes de presentarlo a la sede del PNUD dentro de los 30 días siguientes a la finalización del trimestre, a más tardar:

- Cerciorarse de que el saldo de apertura coincida con el saldo al cierre en el más reciente Informe financiero;
- Verificar que el anticipo recibido coincida con el contabilizado en la oficina del PNUD en el país;
- Revisar las operaciones aritméticas;
- Cerciorarse de que las obligaciones pendientes, los gastos previstos y el anticipo solicitado sean razonables en relación con el presupuesto del programa o proyecto, los planes de trabajo u otros documentos disponibles;
- Cerciorarse de que se hayan aplicado los tipos de cambio de las Naciones Unidas que correspondían;
- Firmar y fechar la aprobación y
- Preparar y hacer los anticipos al organismo de ejecución

## INFORME FINANCIERO

(a) Gobierno de \_\_\_\_\_

(b) Número del programa/proyecto \_\_\_\_\_

Título del programa/proyecto \_\_\_\_\_

(c) Periodo: Del \_\_\_\_\_ Al \_\_\_\_\_

Revisión de presupuesto: \_\_\_\_\_

(d) Fuente de fondos: \_\_\_\_\_

(e) Clasificación de los fondos: \_\_\_\_\_

(f) Moneda: \_\_\_\_\_

(g) Tipo de cambio inicial de las Naciones Unidas \_\_\_\_\_

(h) Tipo de cambio de las Naciones Unidas: \_\_\_\_\_

Cuadro A (en la moneda del anticipo)

(I)	(II)	(III)	(IV)	(V)	(VI)
(j) Saldo de apertura:		Monto en el	Presupuesto	Gastos en	
(k) Anticipo recibido:		Periodo	el Presupuesto	Presupuesto	
(l) Fondos disponibles:			Annual	disponible	año
Gastos por subpartida:					
Descripción:		(j) + (k)			
CMBL					
Expertos	11.01				
	11.02				
Consultores	11.50				
Apoyo administrativo	13.01				
Vol.de las Naciones	14.01				
Unidas					
Viajes oficiales	15.01				
Costo de las misiones	16.01				
Profesionales	17.01				
Nacionales					
Subcontratos	21.01				
Subcontratos	22.01				
Capacitación - becas	31.01				
Capacitación - grupos	32.01				
Capacit - en el	33.01				
Servicio					
Varios	51.01				
Diversos	53.01				
Crédito de microcapital	71.01	(l) - (m)			
Subsidios de	72.01				
Microcapital					
(m) Total de gastos					
(n) Saldo al cierre:		(o) + (p)			
(o) Obligaciones		= (n)			
pendientes:		(q) - (n)			
(p) Gastos previstos:					
(q) Necesidades					
totales:					
(r) Menos saldo al					
cierre:					
(s) Anticipo solicitado:					

Cuadro B (en dólares de los EEUU)	Monto en el Periodo	Presupuesto	Gastos en el
(k) Anticipo recibido:		Presupuesto	año
(l) Fondos disponibles:		anual	
Gastos por subpartida:	(j) + (k)	disponible	
Descripción:			
CMBL Expertos			
11.01			
11.02			
Consultores			
11.50			
Apoyo administrativo			
13.01			
Vol.de las Naciones Unidas			
14.01			
Viajes oficiales			
15.01			
Costo de las misiones			
16.01			
Profesionales Nacionales			
17.01			
Subcontratos			
21.01			
Subcontratos			
22.01			
Capacitación - becas			
31.01			
Capacitación - grupos			
32 01			
Capacit - en el Servicio			
33.01			
Varios			
51.01			
Diversos			
53.01			
Crédito de microcapital			
71.01			
Subsidios de			
72 01			
Microcapital			
(m) Total de gastos			
(n) Saldo al cierre:			
(t) Saldo revalorizado			
al cierre:			
(v) Ganancias			
(pérdidas) cambiarias:			

Aprobado por el Gobierno/firma:

Cargo:

Fecha:

Aprobado por la oficina en el país/firma:

Cargo:

Fecha: